



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

DECRETO

Número: 1021/2021 Fecha: 13-05-2021

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "MEJORA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO".

N.º Contrato: 24/2021
N.º Expte: CYP/2021002532
Fecha: 12/05/2021

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Visto que con fecha 3 de febrero de 2021, fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 138/2021 el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO, redactado por doña Elsa García Hernández, con DNI 79062795L, Colegiada nº24971, con un presupuesto de 117.032,12 euros (IGIC incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses.

2. Visto que con fecha 10 de mayo de 2021 se dictó Providencia de la Alcaldía acordando el inicio del expediente, expresando la necesidad de llevar a cabo la contratación de la obra "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO".

Las características del contrato serían las siguientes:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de la obra "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO", redactado por doña Elsa García Hernández, con DNI 79062795L, Colegiada nº24971, con un presupuesto de 117.032,12 euros (IGIC incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses, aprobado por Resolución 138/2021 de 3 de febrero.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción.	
Valor estimado del contrato: 157.072,18 euros (sin IGIC)	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 109.375,81 euros	IGIC 7 %: 7.656,31 euros
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 117.032,12 euros	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

3. Con fecha 10 de mayo de 2021, por el órgano de contratación se emite Memoria justificativa en la que se expone la necesidad de llevar a cabo este contrato, dado que dentro del Plan de Cooperación Municipal 2018-2021 tiene por objeto reducir el déficit existente en la

Página 1 de 3

Firmado por: NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente Ver firma TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario Ver firma	Fecha: 13-05-2021 14:36:58 Fecha: 13-05-2021 19:49:15	
Registrado en: DECRETOS - Nº: 1021/2021	Fecha: 13-05-2021 19:49	
Nº expediente administrativo: 2021-002532 Código Seguro de Verificación (CSV): 26BFEF44CC1D0FED5AE20BE4EFD5AC03 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/26BFEF44CC1D0FED5AE20BE4EFD5AC03		
Fecha de sellado electrónico: 14-05-2021 08:53:06 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2021 12:55:10



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

infraestructura urbana de alcantarillado, necesaria para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal, llevando las redes municipales de saneamiento a unos niveles óptimos de eficacia y calidad, así como acercar el estado de dichas redes de saneamiento al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

4. Con fecha 11 de mayo de 2021, se emitió informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación y el órgano competente.

5. Con fecha 13 de mayo de 2021, se emite informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

6. Vista la Memoria Técnica emitida por el Arquitecto Técnico Municipal.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo: Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

Tercero: El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

III. RESUELVO

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de la ejecución de la obra del denominado "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto total de 117.032,12 euros (IGIC incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses.

Página 2 de 3

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 13-05-2021 14:36:58 Fecha: 13-05-2021 19:49:15	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1021/2021	Fecha: 13-05-2021 19:49	
Nº expediente administrativo: 2021-002532 Código Seguro de Verificación (CSV): 26BFEF44CC1D0FED5AE20BE4EFD5AC03 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/26BFEF44CC1D0FED5AE20BE4EFD5AC03			
Fecha de sellado electrónico:	14-05-2021 08:53:06	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2021 12:55:10



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

SEGUNDO: Redactar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO: De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castanedo, de lo que como Secretario, D. Argeo M. Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 13-05-2021 14:36:58 Fecha: 13-05-2021 19:49:15	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1021/2021	Fecha: 13-05-2021 19:49	
Nº expediente administrativo: 2021-002532 Código Seguro de Verificación (CSV): 26BFEF44CC1D0FED5AE20BE4EFD5AC03 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/26BFEF44CC1D0FED5AE20BE4EFD5AC03			
Fecha de sellado electrónico: 14-05-2021 08:53:06	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2021 12:55:10	